

ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 178/03. ORDINARIA

FECHA: DOCE DE MAYO DEL 2003.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2003**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMA OCTAVA** Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de **DON GABRIEL AMAT AYLLÓN**, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2.003.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2003.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DEL 2003.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4°.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESJEJOS RELATIVO A SUBVENCIÓN A LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL.

4°.-2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVO A APROBACIÓN DE AL MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REVISIÓN DEL P.G.O.U.

4°.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN RELATIVO A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA SUFRAGAR GASTOS DESPLAZAMIENTO DEL ALUMNO DEL 2° DE BACHILLERATO DON DARIO RAMOS LOPEZ QUE HA SIDO SELECCIONADO PARA LA OLIMPIADA DE QUÍMICA.

4°.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DEL VOLUNTARIADO SOCIAL.

4°.-5.- PROPUESTA DE LA SR. CONCEJAL DELEGADO DE SALUD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE LA MOJONERA.

4°.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A REALIZACIÓN DE VIDEO SOBRE EL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA URBANIZACIÓN DE AGUADULCE.

4°.-7.- PROPUESTAS DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE.

4°.-7.-1.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE

4°.-7.-2.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE

- 4°.-7.-3.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE
- 4°.-7.-4.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE
- 4°.-7.-5.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE
- 4°.-7.- 6.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE
- 4°.-7.- 7.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE
- 4°.-7.-8.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE
- 4°.-7.-9.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE
- 4°.-7.-10.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE
- 4°.-7.-11.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE
- 4°.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 50 CONTENEDORES A LA EMPRESA URBASER S.A.
- 4°.-9.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LA ALEGRIA DEL SOLANILLO PARA REALIZAR VIAJE.
- 4°.-10.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE ROQUETAS.
- 4°.-11.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS AMIROMAR.
- 4°.-12.- PROPUESETA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA RECOGIDA SELECTIVA MULTIMATERIAL DE ENVASES LIGEROS - PLÁSTICOS, BRICK, LATAS, AMARILLOS, A LA ENTIDAD THERMOESTABLES ALCIRA, SL.
- 4°.-13.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ASEO URBANO, RELATIVO A LA AMPLICACIÓN DEL NUMERO DE TRABAJADORES TEMPORALES A FIJOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA.
- QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.
- 5°.-1.- ADQUISICIÓN DE DVD CON CODIGO DE BARRAS INDIVIDUAL.
- 5°.-2.- DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN EN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA Y ARREGLO DE TERRENOS EN LA CTRA. DE LA ALICUN, LA MOLINETA.
- 5°.-3.- SALUDO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PAZ.
- 5°.-4.- ADQUISICIÓN DIVERSOS MATERIAL MAXELL DVC.

5°.-5.- ESCRITO DEL PROCURADOR DON JOSE SOLER TURMO CONDONANDO DERECHOS Y SUPLIDOS DEL PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO.

5°.-6.- ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO AI-IR SOBRE CREACIÓN DE UNA RED DE AUTOBUSES.

5°.-7.- SOLICITUD CAMBIO DE MATERIAL LICENCIA DE AUTO- TAXI N° 13.

5°.-10.- SOLICITUD DE CARNET DE TAXISTA ASALARIADO DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI N° 32.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6°.-1.- Nª/REF.: 82/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 4.519/97 ADVERSO: JAIME DÍAZ PÉREZ.OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 14/07/97 DONDE SE DESESTIMA EL ESCRITO DE IMPUGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, PRESENTADO POR EL ADVERSO, DONDE SOLICITABA LA DEVOLUCIÓN DE 22.040 PTAS., CORRESPONDIENTES A GASTOS Y COSTAS (14.500 PTAS. POR LOS HONORARIOS DEVENGADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y 7.540 PTAS. POR OTROS GASTOS) EN RECLAMACIÓN DE CUATRO EJERCICIOS DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (1.993 A 1.996) Y TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 1.996.SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 1.306/03.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2.003.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día **5 de Mayo de 2.003**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS** en Sesión celebrada el día **12 DE MAYO DE 2.003**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2003.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Antonio García Aguilar
D. Pedro Antonio López Gómez
D. Francisco Martín Hernández
Dña. María del Carmen Marín Iborra
D. Francisco González Jiménez
Dña. Cristina Serrano Sánchez
D. Valentín Igual Luengo
D. Juan Gallego Ballester
D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11:30 horas del día 12 de Mayo de 2003, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente por unanimidad.

2º. PROPUESTAS DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVAS A SUBVENCIONES A CLUBES DEL MUNICIPIO.

Teniendo la inquietud el Servicio Municipal de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de tecnificación de Escuelas Deportivas Municipales de ámbito provincial y autonómico en categorías de base.

Es por lo que PROPONGO A COMISIÓN DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS la asignación económica correspondiente a ABRIL 2.003:

• CLUB VOLEIBOL ROQUETAS	G-04128260	210 €
• CLUB BALONCESTO ROQUETAS	G-04113940	3270 €
• CLUB BALONMANO ROQUETAS	G-04117313	5010 €
• CLUB BADMINTON ROQUETAS	G-04134367	474 €
• C. ATLETISMO CIUDAD ROQUETAS	G-04399606	564 €
• CLUB DEPORTIVO AL BAYYANA	G-04405106	960 €
• CLUB AJEDREZ ROQUETAS	G-04127254	5590 €
• CLUB TENIS DE MESA ROQUETAS	G-04309886	630 €
• ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL	G-04117313	5491 €
• CLUB POLIDEPORTIVO AGUADULCE	G-04295010	1560 €
• CLUB MECANOGRAFÍAS ATV F.S.	G-04239760	840 €
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	G-04286852	630 €
• CLUB NÁUTICO AGUADULCE	G-04134300	396 €

TOTAL = 25.265, 00 €

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.
- 2- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
- 3- Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.
- 4- Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados.

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220030008143, en la Partida 452.489.08 por un importe de 25.265 Euros (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS).

3.- DIVERSAS PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS.

3.1- Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistas las necesidades y previsión de gastos de cara a las XVII 100 HORAS DE DEPORTE que tendrán lugar entre los días 13 y 17 de agosto;

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y festejos que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL EUROS (142.000 €) para sufragar los gastos ocasionados por dicha competición.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., UP y AI y la abstención de INDAPA, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220030008090, en la Partida 452.226.41 por un importe de 120.000 Euros (CIENTO VEINTE MIL EUROS).

3.2- Visto el proyecto presentado por D. José Martínez Ballesteros, con D.N.I. 74.346.828-H, en representación de UNIPRESS S.A., como organizador del V TORNEO DE GOLF ONDA CERO-PLAYA SERENA 2003, a celebrar el día 10 de mayo de 2003, solicitando una ayuda económica para sufragar gastos derivados de la ejecución de dicha actividad,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente la concesión de una ayuda económica de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €), como subvención a UNIPRESS S.A. (C.I.F.: A-08216459).

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220030008042, en la Partida 452.489.08 por un importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €).

3.3- En vista de la necesidad existente para cubrir sanitariamente distintas actividades que próximamente tendrán lugar en el municipio, organizadas por el Servicio Municipal de Deportes,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine favorablemente la aprobación del gasto de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (291,37 €), en concepto de material sanitario y de farmacia.

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220030008463, en la Partida 452.226.42 por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (291,37 €).

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. D. Valentín Igual pregunta que si un torneo de padel que ha habido en Aguadulce tenía subvención del Ayuntamiento.

A lo que el Sr. Concejala- Delegado de Deportes contesta que no.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12.00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DEL 2003.

Se da cuenta del Acta de la **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO** en Sesión celebrada el día **5 DE MAYO DE 2.003**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente, siendo el siguiente tenor literal:

"Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro A. López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez 7 don

José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 21,22 y 23 de Abril de 2.003, concediendo licencia de primera ocupación a:

PROMOCIONES SOL ROQUETAS S.L., para 8 viviendas unifamiliares adosadas en Calle Candas y Plaza Luarca, Expte. 646/97 y 1084/01.

PROMOROMANILLA S.L., para 14 viviendas duplex en Calle Bangkok y Calle Bruselas, Expte. 1.282/01

TODOSUR S.L., para 10 viviendas sobre garaje(Parcial de 32 viviendas sobre garaje), en Calle Ponferrada y Calle Briviesca, Expte. 498/00.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 24 de Abril de 2.003, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2.003, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES, S.A., 913/01, para construcción e instalación de un mástil crosplar de 6 metros y una caseta de 10 m2. destinados a estación base de telefonía móvil, en Avda. Rey Juan Carlos I, nº 104, según proyecto redactado por don Manuel Melero Fernández.

2º DON ANTONIO CORTÉS CARMONA, 1.280/02, para adaptación de local a carnicería (L.M.A. nº 417/02 AM. C.I.M.A.: 14-04-03), en Calle Romanilla, nº 81, según proyecto redactado por don Antonio Matarín Guil.

3º CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA, S.C.C., REP. POR DON JOSÉ CARDENAS MIRALLES, 109/03, para adaptación de local a oficina bancaria (L.M.A. nº 31/03 AM. C.I.M.A.: 14-04-03), en Carretera de Alicún, s/n., según proyecto redactado por doña María José Navarro Gil.

4º DON SAMIR EL BATRI, 127/03, para adaptación de local e instalación eléctrica para comercio menor de alimentación, en Calle Juan Bonachera, nº 26, Local 7, según proyecto redactado por don Sergio Fernández García.

5º DESVAN TEKA, S.L., REP. POR DON ANDRÉS MARÍN MARTÍNEZ, 141/03, para adaptación de local para instalación de taller de carpintería de madera en blanco (L.M.A. nº 38/03. C.I.M.A.: 14-04-03), en Calle Pintores, nº 17, según proyecto redactado por don Francisco Javier Hernández Martínez.

6º DOÑA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ GARCÍA, 443/03, para reparación de cuarto de baño y cocina, en Calle Las Vegas, nº 1, ESC. C, 3º-D.

7º DOÑA FRANCISCA GARCÍA PÉREZ, 446/03, para solado y alicatado de cocina y sustitución de ventanas, en Calle Islas Azores, Edf. Montesol, 8º-37.

8º DON LUIS FUENTES FUENTES, 449/03, para sustitución de ventanas en vivienda, en Avda. Playa Serena, Edf. Los Flamencos, Bloque-7, 1º-2.

9º DON FRANCISCO URDIALES MALDONADO, 454/03, para solado de vivienda y sustitución de ventanas, en Avda. Playa Serena, Edf. Los Flamencos, Bloque-7, 2º-1.

10° DOÑA MARÍA JOSÉ RULL ARCHILLA, 456/03, para solado, enfoscado de paredes y colocación de sanitarios en aseo en local (sin uso específico), Avda. del Sabinal, nº 308.

11° DON JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ, 461/03, para reparación peldaños de escalera de vivienda, en Calle Isla de Arosa, nº 3.

12° DON JOSE LUIS MARTÍNEZ MARTINEZ, 463/03, para solado de vivienda, en Calle Príncipe de Asturias, nº 20.

13° DON JOSE RUBI MORENO, 467/03, para saneamiento de fachada, en Calle Los Castillos, nº 11.

14° DON ROBERT WALLETT, 468/03, para vallado perimetral de parcela, hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Aviación, nº 98.

15° DON JUAN GONZÁLEZ CID, 472/03, para alicatado cuarto de aseo, en Calle del Mar, nº 49.

16° DON PABLO VIVAR DE ANDRÉS, 480/03, para alicatado de baño, en Calle Santa Mónica, nº 12, 2º-D.

17° DON FRANCISCO RODRÍGUEZ CORTÉS, 482/03, para construcción de tabique en interior de garaje privado, en Calle Arenas, nº 6.

18° DOÑA MÓNICA HERNÁNDEZ RUBIO, 485/03, para solado, colocación de escayola y construcción de escaparate en local (L.M.A. nº 139/03), en Calle Alhambra, nº 14.

19° DON MANUEL ÁNGEL BERENGUEL REYES, 487/03, para derribo de tabique en interior de local (L.M.A. nº 167/01 AM), en Calle Rododendro, nº 13.

20° DON IDELFONSO PÉREZ SÁNCHEZ, 490/03, para solado de vivienda, en Calle Roma, nº 71.

21° DON JUAN ANDÚJAR HERNÁNDEZ, 492/03, para sustitución de azulejos y sanitarios en baño y cocina, en Avda. Juan Bonachera, nº 73.

22° DOÑA PURIFICACIÓN ROMERA RODRÍGUEZ, 493/03, para construcción de zócalo en fachada de vivienda, en Calle Rubén Darío, nº 41.

23° DOÑA REGINA ALONSO PUERTAS, 495/03, para sustitución de dos ventanas y revestimiento de fachada con piedra, en Calle Ceuta, nº 32.

24° SEVILLANA ENDESA, S.A., REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: PARQUE CENTRO, S.A.), 496/03, para construcción de canalización subterránea para acometida de B.T. (93 metros) para suministro de energía eléctrica a edificio, en Avda. de La Aduana, esquina a Calle Miguel Indurain según proyecto redactado por don Juan J. Delgado Granados y don Manuel García Gálvez. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y se adecuaran a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 1.000,00 Euros, la cual se devolverá, si procede, transcurridos seis meses desde la obtención de la Licencia de Primera Ocupación de la edificación.

25° DON VICENTE FERNÁNDEZ LÓPEZ, 498/03, para solado, sustitución de ventanas y revestimiento de fachada con monocapa, en Avda. de Albuñol, nº 5.

26° DON MANUEL VALERA MUÑOZ, 499/03, para sustitución de suelos, saneamiento de valla y derribo de tabiques en interior de cocina, en Calle Los Jeronimo, nº 11.

27° DON ELOY MORENO SANTIAGO, 500/03, para sustitución de suelo, picado, enfoscado y pintura de fachada de vivienda, en Calle Padre Manjón, s/n.

28° DOÑA MARIE IVONNE DROESBEKE GUDRUN, 502/03, para vallado de parcela, hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Halcón, D-46.

29° DON FRANCISCO MATEU IBAÑEZ, 503/03, para desplazamiento puerta de porche y revestimiento de muros con piedra artificial, en Calle Berja, nº 5.

30° DON FRANCISCO RODRÍGUEZ TAMAYO, 504/03, para alicatado de cocina, en Paseo de Los Castaños, nº 1, 3°-2.

31° DON FERMÍN MONTES RICARDO, 505/03, para pintar fachada de edificio, en Calle Las Acacias, nº 1, Edf. Las Acacias.

32° DOÑA MARÍA DE LOS DOLORES MONTERO RUBIO, 517/03, para saneamiento de cubierta ligera del tendedero, en Calle Gabón, nº 17.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y prorroga de la licencia siguiente:

ESCRITOS Y COMUNICACIONES

19° DOÑA MARÍA ISABEL MULLOR SÁNCHEZ, EN REPRESENTACIÓN DE DON JOSÉ MULLOR ORTUÑO, RE/Nº 8.489/03, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. nº 777/02, para vallado de solar, (debiendo ejecutarse con bloque de 20 centímetros de altura máxima de paramento opaco y el resto hasta 2,00 metros con mallazo, siendo provisional dicho vallado, hasta que se desarrolle la Unidad de Ejecución donde se encuentra ubicado y sin que su demolición tenga derecho a indemnización), en Carretera N-340, Km. 428,400, según plano de situación aportado. Se concede la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización".

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 29 de Abril de 2.003, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2.003, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1° DON FERNANDO RECHE AGUILERA, 477/03, para alicatado y solado de baño, en Calle Arizona, nº 10.

2° DON SANTIAGO RAMOS SAAVEDRA, Nº 483/03, para picado y repello de fachada, sustitución de rejjas y colocación de tejas como antepecho de cubierta, en Calle Lucero, nº 13.

3º DON FRANCISCO ALONSO HARO, 514/03, para rehabilitación de vivienda (Decreto 166/1.999. Expte. AL-02/18S1-RA. Rehabilitación Autonómica, Programa 2.002. Nº Orden 20. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Almería), en Avda. de La Aduana, nº 11, 3º-9, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Javier de Carranza Huerta.

4º DON LUIS RAMÓN PEREDA CANO, 516/03, para sustitución de suelo de vivienda, en Avda. de Las Gaviotas, nº 3, Club Tropicana, 2º-1.

5º DON ANTONIO PRIETO ROMERA, 519/03, para sustitución de puerta y recrecido de valla, hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Espronceda, nº 19.

6º A.L.M. SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L., REP. POR DON ANTONIO LÓPEZ MEGÍAS, 542/03, para solado y construcción de escaparate (L.M.A. nº 111/03), en Avda. Carlos III, nº 348, 1º-13.

7º DOÑA TERESA REGUEIRO SAMPEDRO, 526/03, para sustitución de azulejos, tuberías y sanitarios de cuarto de baño, en Avda. Carlos III, nº 579, 4º-E.

8º DOÑA MARÍA DOLORES GANDOLFO RAMIREZ, 527/03, para sustitución de tres ventanas, dos puertas y saneamiento de techo por goteras, en Pasaje Los Galdolfos, nº 1.

9º DON LUIS ANTONIO DA SILVA HERNÁNDEZ, 529/03, para picado, enfoscado y pintura de valla, en Calle Sierra de Gata, F-49.

10º DON ANTONIO RODRÍGUEZ HERRADA, 532/03, para sustitución de puerta y construcción de zócalo en fachada, en Carretera de La Mojenera, nº 144.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y prorroga de la licencia siguiente:

ESCRITOS Y COMUNICACIONES

19º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS ARENAELS, REP. POR DOÑA LOURDES SERRANO SERRANO, RE/Nº 9.361/03, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. nº 81/02, para sustitución de ascensor y tuberías, en Avda. de Las Gaviotas, s/n., según proyecto presentado. Se concede la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización".

OBRAS MAYORES:

1º ROCHAL 96, S.L., 392/99, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo, en Paseo del Palmeral, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez. Consta el informe favorable del S.A.S. de fecha 18 de Mayo de 1.999. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 600 Euros, incluyase en el Censo Municipal de Piscinas.

2º CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A., 592/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje, 3 garajes en planta baja, 2 locales y 21 viviendas, en Avenida Carlos III, calle Galán y calle Rosa, (modificado del Expte. 534/00), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de Julio de 2.001, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 1.104,76 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. I-15-534-00.Tau. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 10.935 Euros. Advirtiéndole que: 1) Los baños y aseos que no ventilen directamente al exterior o a patios, se dotarán de conductos de ventilación (shunts). 2) A una escalera protegida no abrirán cuartos de instalaciones por lo que al existente en la planta de cubierta, se accederá desde el exterior. 3) El acceso rodado a los garajes (rebajado e inclinación de la acera) se realizará de conformidad a las condiciones recogidas en el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de Diciembre de 2.000.

3º PUERTODULCE, S.L., 593/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 25 viviendas, (modificado del Expte. 203/01) consistente en reforma de las viviendas 17, 18 y 25, supresión de las plazas de garaje 32, 33 y 34 y reajuste de los cuadros de superficie, en Avenida Carlos III y calle Mare Nostrum, (Parcela, R-1, U.E. 1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Angel Almagro Mora. La Comisión con el voto en contra del Sr. Porcel Praena y la abstención del Sr. Pérez Pérez, emite informe favorable. Advirtiéndole quedará haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación

4º PROMOCIONES CORTIJO LACRUZ, S.L., 889/01, solicita licencia para construcción de locales y 9 viviendas, en Plaza Doctor Marín y calle San Juan, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Abril de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 361,84 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVI-13-889-01.Tau. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.809,04 Euros. Advirtiéndole que previa a la licencia de 1ª ocupación se aportará planos de planta donde se indique la ubicación de la aljibe y extintor en portal de entrada.

5º DON JUAN JORGE MARTIN GARCIA, 1.325/01, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar, en calle Rio Ter, nº 7, Parcela F-75-A, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Martínez Jiménez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Abril de 2.003, aprobando la compensación

monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 13,50 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-71-1.325-01.Tau así como certificación de la Gerencia Territorial del Catastro de 24 de Febrero de 2.003, en el que se hace constar que la parcela estaba catastrada con anterior a la entrada en vigor del presente Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 601,01 Euros.

6º PROMOCIONES JOMIZA, S.L., 631/02, solicita licencia para construcción de sótano garaje, local y 14 viviendas, en Avenida de Roquetas de Mar y Avenida Juan Bonachera, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Enrique Martínez Sánchez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Abril de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 576,40 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-83-631-02.Tau. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 5.316 Euros. Advirtiéndole que no se permitirá el rebaje de la acera para el acceso al garaje, y que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. El Acta de Señalización de Alineaciones se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

7º PROMOCIONES MANUPLAYA S.L., 1.014/02, solicita licencia para construcción de 15 viviendas (II fase, del proyecto de construcción de sótano garaje, y 24 viviendas), en calle Quito, San José Obrero y Haití, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Salvador Romano Correa. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Abril de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 651,81 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXII-27-1.014-02.Tau. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición por importe de 3.500 Euros.

8º NUEVA RUTA URBANA, S.A., 1.202/02, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 182 viviendas, en calles Los Galos, Witiza y Guadalete, (Parcela R.1, U.E.-100, Campillo del Moro, según proyecto básico redactado por doña María Dolores Feltrer Rambaud y don Francisco Guillen Socias. La Comisión con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento del Director de la Obra, Aparejador ó Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 132.222,66 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. El Acta de Señalización de Alineaciones se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

En este momento se incorpora a la sesión del Sr. López Gómez.

9º FAMA ONCE, S.L. 62/03, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo, en Camino de Torres y calles Bristol, Londres y Escocia, (parcela R.1, UE-103, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto redactado por don José Manuel Villar Alarcón. 13 La

Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición por importe de 600 Euros. Advirtiéndole que en el caso de que los alrededores de la piscina se realicen con zona verde y no con solado rústico, tal y como se especifica en el anexo, las duchas contarán con un sistema adecuado de grifos para el lavado de los pies. La rampa de acceso al aseo se adaptará al Decreto 72/1.999, de 5 de Mayo, sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas. Junta de Andalucía.. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 600 Euros.

10° JOSE GARCIA MARTIN E HIJOS S.L. 241/03, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Galatea, esquina calle Numancia, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias

11° DON JERONIMO FUENTES LEDESMA, 250/03, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar adosada, en calle San Fernando nº 6, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Abril de 2.003, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 130,31 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-84-250-03.Tau. La Comisión emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.800 Euros. Advirtiéndole que: 1) El hueco de acceso al garaje se separará del límite del colindante 0,60 m. 2) La puerta del garaje que comunica la vivienda será RF-60 y de cierre automático. 3) La medianería que provoca este edificio deberá tener tratamiento de fachada (mismo material de acabado). El Acta de Señalización de Alineaciones se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

12° PROMOCIONES ARCHIRUB, S.L. 319/03, solicita licencia para demolición de inmueble, en Carretera de Alicún, según proyecto redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión emite informe favorable.

13° DON JESUS MARIA LORENZO MARAÑON, 354/03, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar aislada, en calle Geranio, nº 8, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña María del Mar Berenguel Serna y don Raimon Pujol Veciana. La Comisión emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.100 Euros.

14° KALAR ALMERIA, S.L. 376/03, (Antecedentes 521/00 y 877/02), solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 256 viviendas, en Camino de Torres y calles Mauritania y Eire (Parcela Pl.1, Pl.2, y Pl.3, Unidad de Ejecución 14.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable debiendo aportar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento del Director de la Obra, Arquitecto Técnico ó Aparejador, Proyecto de Ejecución y depositar fianza garantía reposición de infraestructura por importe de 85.253,69 Euros. Advirtiéndole que: en la zona de Espacios Libres de 5.014,49 m/2 se preverá la construcción de una calle o vial para la

a las líneas de edificación, de 5 m/1 de ancho y con capacidad portante de 2.000 Kp/m² para acceso de los vehículos del servicio por las fachadas de las viviendas y deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. El Acta de señalización de Alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras. De la presente licencia queda excluida la piscina que se tramitará de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero.

15° DON MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ, 426/03, solicita licencia para rehabilitación de vivienda, en calle Melilla nº 14, según proyecto redactado por don Francisco Javier de Carranza Huerta. Dicha rehabilitación se encuentra incluida en el Programa de Rehabilitación de Viviendas . La Comisión emite informe favorable.

16° HERNANDEZ PUJOL, S.L., 437/03, solicita licencia para construcción de 4 viviendas (1ª fase del proyecto básico y ejecución de 8 viviendas), en calle Julio Romero, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 900 Euros. El Acta de señalización de alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

17° ESTRUCTURAS MOYA, S.A., 444/03, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Santiago de Compostela (Parcela C+Tf y C+Tg, Sector 20 de NN. SS. Municipales, hoy UE-43 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

18° PROMOCONS RUIZ Y CUENCA, S.L., 488/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje, local y 15 viviendas, en Carretera de la Mojonera y calle Almendros, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vicaíno España. La Comisión con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.538 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. El Acta de señalización de Alineaciones, se formalizará in situ antes de dar comienzo las obras.

19° DON ROBERT WALLET, 494/03, solicita licencia para construcción de piscina, en calle Aviación, (Parcela 98, Urbanización Playa Serena), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. La Comisión emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 720 Euros.

20° DON JERONIMO SALINAS SALINAS, 518/03, solicita licencia para construcción de piscina, en calle Esturión, nº 20, (parcela C-10, Urbanización Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. La Comisión emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 720 Euros.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1° Se da cuenta de la escritura de elevación a publico de acuerdos sociales: nombramiento de nuevo Vicepresidente del Consejo Rector de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 37 de NN. SS. Municipales, hoy UE-90 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar otorgada ante el Notario don José Sánchez y Sánchez-Fuentes, el 8 de Abril de 2.003, al nº 924 de su protocolo, por la que se nombra Vicepresidente a don Jorge Rodríguez Pérez.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente dicho nombramiento, debiendo remitirse, junto con la citada escritura al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras a los efectos oportunos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2° Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico presentado por el Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka S.L., relativa a los compromisos entre este Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la citada mercantil para la posterior permuta de 269,84 m2 de terrenos actualmente en el Colegio Público Francisco Villaespesa de la Barriada de El Parador de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por otro terreno colindante de la misma extensión propiedad de Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka S.L., así como una compensación por parte de la citada mercantil consistente en la construcción de un salón de usos múltiples con vestuarios y aseos en el recinto del Colegio Público Villaespesa; dicho proyecto será supervisado por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería

Consta en el expediente escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 31 de Enero de 2.002, manifestando el interés de la comunidad educativa en dicho Convenio, así como solicitud de la Modificación Puntual del P.G.O.U., relativa a la alteración de la calificación de las manzanas 67 y 68 del Área de Reparto VII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Carretera de Alicún, Carretera de Los Motores y Calles Escuelas efectuada por Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka S.L., que se tramita a su instancia por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en expediente independiente, y que ha sido aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Junio de 2.002 (B.O.P. nº 140 de 24 de Julio de 2.002 y diario "La Voz de Almería", de 24 de Julio de 2.002).

Igualmente consta la Providencia de la Alcaldía Presidencia de 9 de Abril de 2.002, relativa a la incoación de expediente para la desafectación de la parcela de este Ayuntamiento de 269,84 m2, transformando la naturaleza del inmueble de dominio público, servicio público a patrimonial para su posterior permuta por finca colindante (B.O.P. nº 90 de 14 de Mayo de 2.002), cuya autorización previa por parte de la Consejería de Educación y Ciencia se ha efectuado mediante Resolución de 30 de Octubre de 2.002.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia en funciones en 5 de Marzo de 2.003 y que du

el plazo de exposición pública, (B.O.P. nº 57, de 25 de marzo de 2.003 y Tablón Municipal de Anuncios), no se ha efectuado alegación alguna en contra.

Visto los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención de los grupos IULVCA, UP y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente la propuesta de Convenio Urbanístico presentado por el Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka S.L., relativa a los compromisos entre este Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la citada mercantil para la posterior permuta de 269,84 m2 de terrenos actualmente en el Colegio Público Francisco Villaespesa de la Barriada de El Parador de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por otro terreno colindante de la misma extensión propiedad de Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka S.L., así como una compensación por parte de la citada mercantil consistente en la construcción de un salón de usos múltiples con vestuarios y aseos en el recinto del Colegio Público Villaespesa; dicho proyecto será supervisado por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo

Tercero.-Dese cuenta a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, a los efectos oportunos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

3º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Calle Miguel Rueda (Parcela U-14, Sector 6 del P.G.O.U.), promovido por Urbanizaciones Las Colinas S.L., Expte. ED 4/02 y según proyecto redactado por don Enrique Martínez Sánchez y don Francisco Torrecillas Torres.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos AI-IR, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Calle Miguel Rueda (Parcela U-14, Sector 6 del P.G.O.U.), promovido por Urbanizaciones Las Colinas S.L., Expte. ED 4/02 y según proyecto redactado por don Enrique Martínez Sánchez y don Francisco Torrecillas Torres.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

4º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en semimanzana en Calle Catania, promovido por BOCHAPO S.L, representada por don Francisco Gómez Calvache, Expte. PERI 2/01, según proyecto redactado por don Juan José Benavides Real.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de Octubre de 2.001, se aprobó inicialmente el citado expediente y que, sometido a información pública (B.O.P. nº 216, de 8 de Noviembre de 2.001 y diario "La Voz de Almería" de 2 de Noviembre de 2.001), se ha presentado una alegación por parte de la Comunidad de Propietarios Edificio Las Laderas, representada por don José Antonio Archilla

Archilla, alegándose que: 1) El número de viviendas que se va a construir supera el número de habitantes por metro cuadrado de la zona. 2) Que las dimensiones de las carreteras de la zona no están previstas para soportar gran número de vehículos y circulación. 3) Que si se aprueba la licencia para construir las viviendas previstas (bajo mas dos) se verán perjudicados los vecinos del nivel superior. 4) Que se produciría perjuicio y mal estar al vecindario por la realización de las viviendas previstas.

Visto el informe emitido por la Oficina del P.G.O.U.

Visto el escrito presentado por Bochapo S.L., en 29 de Enero de 2.002, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la aprobación provisional efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Marzo de 2.002.

Visto el escrito formulado por Comunidad de Propietarios del Edificio Las Laderas en 18 de Marzo de 2.002.

Vista la propuesta efectuada por el Sr. Concejel de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 27 de Enero de 2.003.

Vista la propuesta de denegación efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de Marzo de 2.003, en la que se proponía la denegación del presente Plan Especial de Reforma Interior y que notificado a la promotora en 17 Marzo de 2.003, así como a todos los interesados en dicho expediente con el fin de que manifestaran lo que estimaran pertinente en el plazo de 10 días, desde la recepción de las notificaciones, no habiéndose efectuado alegación alguna.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP dictamina lo siguiente:

Primero.- Estimar en parte la alegación formulada por don José Antonio Archilla Archilla, en representación de Comunidad de Propietarios del Edificio Las Laderas, ya que: 1) No existe conexión entre el número de viviendas previsto con el "número de habitantes por metro cuadrado de la zona". 2) La ordenación que efectúa el presente Plan Especial no influye en las carreteras de la zona, tal como se alega, cuya competencia corresponderá a los organismos competentes según la vigente Ley de Carreteras. 3) El Plan Especial prevee planta baja más dos plantas, sin ático, por lo que las edificaciones previstas tendrían una altura similar a las existentes, si bien habrá que estar a la Resolución del presente Plan Especial de Reforma Interior. 4) Siempre que no se supere la edificabilidad permitida, podría aumentarse el número de viviendas siempre y cuando no se sobrepase la densidad media del polígono.

Segundo.- Denegar la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior en semimanzana en Calle Catania, promovido por BOCHAPO S.L, representada por don Francisco Gómez Calvache, Expte. PERI 2/01, según proyecto redactado por don Juan José Benavides Real, ya que si bien en aplicación de la disposición transitoria 1ª del P.G.O.U. de Roquetas de Mar y del informe de la C.P.O.T.U., a la consulta efectuada por el Ayuntamiento, se acepta la vigencia de las Normas Subsidiarias al tratarse de un Convenio desarrollado parcialmente, el establecimiento de los parámetros fundamentales de edificabilidad y número máximo de viviendas se hace de forma arbitraria sin soporte en el planeamiento general del municipio superándose la edificabilidad bruta de 0,85 m²/m²; no pudiendo establecerse un ámbito parcial en este ámbito de actuación, ya que se refiere a una única parcela, sobrepasándose el número máximo de viviendas atribuido al citado polígono.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión

plenaria.

5° Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por CAJA RURAL DE ALMERIA Y MALAGA S.C.C., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Marzo de 2.003, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 60 de 28 de Marzo de 2.003 y diario "La Voz de Almería" de 28 de Marzo de 2.003), no se ha presentado alegación alguna en contra.

Vista la aprobación del Proyecto de Compensación del Sector 27 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Diciembre de 2.002.

La Comisión, con la abstención de los grupos AI-IR, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 27 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por CAJA RURAL DE ALMERIA Y MALAGA S.C.C., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

SEGUNDO.- Se publicará en el B.O.P., y se notificará a interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia para su aprobación definitiva, si procediera.

6° Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por VARLOMAR S.A., Expte PERI 9/98, según proyecto redactado por don Modesto Ruiz Sánchez.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Julio de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 173 de fecha 8 de Septiembre de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 8 de Septiembre de 1.999), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 22 de Octubre de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Especial de Reforma Interior, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Noviembre y recibido en este Ayuntamiento en 23 de Noviembre de 1.999, en el que se expresa que el Plan Especial debería completarse en algunos extremos, cumplimentándose los mismos antes de la aprobación definitiva.

Visto que con fecha 21 de Febrero de 2.003, Varlomar S.A., presenta las modificaciones antes aludidas, informándose favorablemente por el Arquitecto Director del P.G.O.U., en 31 de Marzo de 2.003.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, **19** de

Ordenación Urbanística de Andalucía, dado que sobre el presente P.E.R.I. había recaído aprobación inicial a la entrada en vigor de la citada Ley, se tramita conforme a la ordenación del mismo y en base a las competencias delegadas en materia urbanística establecidas en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, aceptadas por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, con la abstención de los grupos AI-IR, INDAPA y PSOE, y el voto favorable de los grupos UP y PP dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por VARLOMAR S.A., Expte PERI 9/98, según proyecto redactado por don Modesto Ruiz Sánchez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria

7º Se da cuenta del Proyecto de División de la Unidad de Ejecución 11.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Venta Vitorino, promovido por EL EJIDO 2.000 S.L., Expte. DUE 3/02, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 7 de Marzo de 2.003, se aprobó inicialmente el citado expediente y sometido a información pública (B.O.P. nº 51, de 17 de Marzo de 2.003 y diario "La Voz de Almería" de 14 de Marzo de 2.003 y Tablón Municipal de Edictos), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la División de la Unidad de Ejecución 11.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Venta Vitorino, promovido por EL EJIDO 2.000 S.L., Expte. DUE 3/02, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P. y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena, pregunta si hay expedientes de obras atrasados pendientes de concesión de licencia de obras.

El Sr. Presidente le responde que los expedientes se informan por orden de entrada y solo quedan pendientes aquellos no hayan subsanado las deficiencias requeridas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4°.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESJEJOS RELATIVO A SUBVENCIÓN A LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Vistos los gastos del desarrollo de diversas actividades por la Escuela de Fútbol, propongo a la esta Comisión de Gobierno dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de Mil Seiscientos cincuenta Euros (1.650 Euros) como subvención a la Escuela Municipal de Fútbol con C.I.F. nº G-04117313."

Stampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 452.489.08, nº de operación 220030008905.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

4°.-2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVO A APROBACIÓN DE AL MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REVISIÓN DEL P.G.O.U.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 28.10.02, se adjudica contrato de asistencia técnica con objeto de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, a don Luis Felipe Aparicio Pérez, formalizándose el día 14 de noviembre de 2.002.

Con fecha 12 de mayo de 2.003 y R.E. 10.694 solicita el arquitecto adjudicatario el reajuste de la financiación del contrato al ritmo de ejecución del mismo, dadas las adaptaciones que se han hecho precisas ante la entrada en vigor de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 14, 99.3 y 101 del R.D.Leg. 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del presente ACUERDO:

1°.- La aprobación de la modificación del contrato de asistencia técnica para la elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística, conforme a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística **21** de

Andalucía, adjudicado a don Luis Felipe Aparicio Pérez, consistente en el reajuste o adaptación de la financiación del mismo a los plazos precisos para su ejecución, a continuación descritos:

IMPORTE TOTAL	%	334.498,28
A LA FIRMA DEL CONTRATO	15%	50.174,74 € +IVA=58.202,70 €
A LA ENTREGA DEL AVANCE	25%	83.624,57 € +IVA=97.004,50 €
A LA ENTREGA Y ACEPTACION TECNICA DEL DOCUM. PARA LA APROBACION INICIAL	25%	83.624,57 € +IVA=97.004,50 €
A LA ENTREGA Y ACEPTACION TECNICA DEL DOCUM. PARA LA APROBACION PROVISIONAL	25%	83.624,57 € +IVA=97.004,50 €
A LA ENTREGA DEL TEXTO REFUNDIDO	10 %	33.449,83 € +IVA=38.801,80€
	100,00	334.498,28 € + IVA=388.018 €

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación a los efectos oportunos."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN RELATIVO A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA SUFRAGAR GASTOS DESPLAZAMIENTO DEL ALUMNO DEL 2º DE BACHILLERATO DON DARIO RAMOS LOPEZ QUE HA SIDO SELECCIONADO PARA LA OLIMPIADA DE QUÍMICA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" Vista la solicitud de don Andrés Heras Sánchez, con D.N.I. nº 27.228.584-B, Director del IES SABINAR, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos del desplazamiento del alumno de 2 de Bachillerato a Tarazona Don Darío Ramos López, el cual ha sido seleccionado en la Olimpiada de Química que organiza la Universidad de Almería.

Es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno la concesión de subvención por importe de 248 Euros (doscientos Cuarenta y ocho Euros) en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de fondos, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado."

Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 451.489.10, nº de operación 220030008858.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

4°.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DEL VOLUNTARIADO SOCIAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Teniendo en cuenta las necesidades del municipio de ROQUETAS de Mar, que ha superado la cantidad de 50.000 vecinos de derecho, así como las nuevas demandas en materia social, para cuya atención es precisa la coordinación de todas las actividades que se llevan a cabo en el término municipal. Vista las nuevas orientaciones dadas en materia de voluntariado social pro la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Consejería de Gobierno de la Junta de Andalucía, propongo la creación de la Oficina Municipal del Voluntariado Social, como actuación del Área de Bienestar Social encargada de recibir, informar, asesorar y formar a voluntarios y miembros de asociaciones del municipio con sede en el mismo, de acuerdo con lo especificado en el informe adjunto. Asimismo, para el mantenimiento de las actividades de esta Oficina es precisa la contratación de una/a monitor /a (Grupo B) a jornada completa desde el día uno de mayo hasta el día treinta y uno de diciembre del 2003."

Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 323.131.25.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

4°.-5.- PROPUESTA DE LA SR. CONCEJAL DELEGADO DE SALUD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE LA MOJONERA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la labor realizada por la Sociedad Protectora de Animales de La Mojonera (G04242756) en el término municipal de Roquetas de Mar, esta Concejalia Delegada de Salud, Consumo y Medio Ambiente propone a la Comisión Municipal de Gobierno la concesión de una subvención para sufragar los gastos de mantenimiento del ejercicio 2.003 por importe de 18.031'00 euros."

La justificación de la subvención se efectuará en el plazo de tres meses aportando los documentos originales de acuerdo con lo dispuesto en la Base 23 de las de ejecución del presupuesto para el ejercicio de 2.003."

Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 413.489.04, nº de operación 220030008697.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

4°.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A REALIZACIÓN DE VIDEO SOBRE EL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA URBANIZACIÓN DE AGUADULCE.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" Visto el presupuesto presentado por PIXEL & WAVE S.L., que tiene como objeto efectuar la realización de montaje de video de 10 minutos de duración (aprox), consistente en: Filmación y realización de reportaje de video sobre el proyecto de reposición de las infraestructuras en la Urbanización de Aguadulce, construcción de geometría y modelizado, representación, montaje y volcado a vídeo, incluyendo 1000 unidades de Cinta VHS (HQ) alta calidad, estuche de plástico negro, carátula en cuatricomía (todo color) y retractilado. Ascende el importe a la cantidad de nueve mil ciento ochenta y dos euros (9.182 €) IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 121 del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la Realización de montaje de vídeo de 10 minutos de duración (aprox) del proyecto de reposición de las infraestructuras en la Urbanización de Aguadulce, construcción de geometría y modelizado, representación, montaje y volcado a vídeo, incluyendo 1000 unidades de cinta VHS (HQ) alta calidad, estuche de plástico negro, carátula en cuatricomía (todo color) y retractilado, por importe total de nueve mil ciento ochenta y dos euros (9.182 €) IVA incluido a favor de la mercantil PIXEL & WAVE S.L, con C.I.F. B-04357695.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 432.221.09, nº de operación 220030008640.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

4º.-7.- PROPUESTAS DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE.

4º.-7.-1.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: MOBILIARIO
- Destino: SECRETARÍA GENERAL.
- Características básicas: 4 Sillas iso W (150-GL).
- Entidad suministradora: MUEBLES CARVAJAL S.L.
- C.I.F.: B-04154274.
- Importe: 180,40+ 16% IVA = 209,26.- EUROS.
- PARTIDA: 432.625.00.
- Nº OPERACIÓN: 220030007759 REFERENCIA: 22003003732

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-7.-2.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: MOBILIARIO
- Destino: ESTADÍSTICA.
- Características básicas: 1 Mesa ofimat M-22 Graf. Gris.
- Entidad suministradora: MUEBLES CARVAJAL S.L.
- C.I.F.:B-04154274.
- Importe: 97+ 16% IVA = 112,52- EUROS.
- PARTIDA:432.625.00.
- IMPORTE: 112,52- EUROS (IVA INCLUIDO).
- N° OPERACIÓN: 220030007758 REFERENCIA: 22003003731

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-7.-3.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: UTILES Y HERRAMIENTAS.
- Destino: Policía Local.
- Características básicas: Radios Portátiles Motorota, con sus equipos.
- Entidad suministradora: SISTEMAS DEROIN S.L.
- N.I.F.: B04333753.
- Importe: 8.447,58+ 16% IVA = 9.799,19 €.
- PARTIDA: 432.623.00
- IMPORTE: 9.799,19 €. (IVA INCLUIDO).
- N° OPERACIÓN: 220030007748 REFERENCIA: 22003003722

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-7.-4.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: INSTALACIONES.
- Destino: OFICINA 3ª EDAD, LA GLORIA.
- Características básicas: Climatización Fagor Mural solo frío M-6N, Fagor Mural bomba clor M-6B N y preinstalación frig. 3/8" 3/4 "
- Entidad suministradora: CLIMATIC ALMERIA, S.L.
- C.I.F.:B04373320.
- Importe: 6.874,90+ 16% IVA = 7.974,88 EUROS.
- PARTIDA: 432.623.01.
- IMPORTE: 7.974,88- EUROS (IVA INCLUIDO).
- N° OPERACIÓN: 220030007753 REFERENCIA: 22003003726

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-7.-5.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: MOBILIARIO
- Destino: PABELLÓN DEPORTES (DOCTOR PIORNO).
- Características básicas: 1 Silla U35 synchro.
- Entidad suministradora: MUEBLES CARVAJAL S.L.
- C.I.F.:B-04154274.
- Importe: 145,14+ 16% IVA = 168,36- EUROS.
- PARTIDA: 432.625.00
- IMPORTE: 168,36- EUROS (IVA INCLUIDO).
- N° OPERACIÓN: 220030007757 REFERENCIA: 22003003730

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-7.- 6.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: MOBILIARIO URBANO.
- Destino: Vías y SGEL.
- Características básicas: 120 Pilonas vía augusta.
- Entidad suministradora: FRANCISCO JAVIER GARCIA CALVACHE.
- N.I.F.:.27.529.970-M.
- Importe: 3.856,80+ 16% IVA = 4.473,89.- EUROS.
- PARTIDA: 432.601.01
- IMPORTE: 4.473,89- EUROS (IVA INCLUIDO).
- N° OPERACIÓN: 220030007752 REFERENCIA: 22003003725

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-7.- 7.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: REPUESTAS
- Destino: PLAYAS.
- Características básicas: Maquinaria Limpia Playas: 4 rod. Recauch.1560x110, 1 rod. Recauch. 1560x200 8/guías, 6 rod.recauch 1560x80, 10 rodillos lateral 100, 10 eje rodillo 160x15, 40 tornillo allen c/av m 14x50, 40 tuercas m-14, 2 cuchillas tauro, 10 gomas guard. Lat, 500 remaches (5x20), 500 arandela plana m-5.
- Entidad suministradora: A.S. GESTIÓN PLAYAS S.L.
- C.I.F.:B62622774.
- Importe: 9.062,84+ 16% IVA = 10.512,89 EUROS.
- PARTIDA:432.213.00
- IMPORTE: 10.512,89- EUROS (IVA INCLUIDO).
- N° OPERACIÓN: 220030007756 REFERENCIA: 22003003729

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-7.-8.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: MOBILIARIO.
- Destino: PROYECTO PLEAMAR.

- Características básicas: 48 sillas iso con paleta y brazos.
- Entidad suministradora: ANGELES CARVAJAL GONZALEZ, S.L.
- C.I.F.: B-04/154274.
- Importe: 2.722,56+ 16% IVA = 3.158,17 €.
- PARTIDA: 432.625.00
- IMPORTE: 3.158,17 €. (IVA INCLUIDO).
- N° OPERACIÓN: 220030007755 REFERENCIA: 22003003728

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-7.-9.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: MOBILIARIO.
- Destino: PROYECTO PLEAMAR.
- Características básicas: 4 Mesas ofimat-3 P-15 de 180 maren-gr, 2 Mesas ofimat-3 P-14 de 160, 14 Sillas Idonia básica con brazos, 20 Sillas Iso W (150-gl), 4 Armarios A-33 maren-gris, 4 Buck J-22 maren-gris y 1 Mesa ala M-53 grf-gr. Ofimat-3 y 1 Mesa Reunión Pr-18 ofimat-3 maren.
- Entidad suministradora: ANGELES CARVAJAL GONZALEZ, S.L.
- C.I.F.: B-04/154274.
- Importe: 6.227+ 16% IVA = 7.223,32:
- PARTIDA: 432.625.00
- IMPORTE: 7.223,32 €. (IVA INCLUIDO).
- N° OPERACIÓN: 220030007754 REFERENCIA: 22003003727

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-7.-10.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: MOBILIARIO URBANO
- Destino: PLAYAS.
- Características básicas: 3 Sillas amphi buggy playa.
- Entidad suministradora: VIA LIBRE, Grupo Fundosa.
- C.I.F.: A-79707295.
- Importe: 5.046,72+ 16% IVA = 5.399,99- EUROS.
- PARTIDA: 432.601.01.
- IMPORTE: 5.399,99- EUROS (IVA INCLUIDO).
- N° OPERACIÓN: 220030007900 REFERENCIA: 220030003784

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-7.-11.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE

- Objeto: Maquinaria
- Destino: 3ª Edad del Edificio de Usos Múltiples de Aguadulce.
- Características básicas: 1 máquina de café marca Mairali, modelo Giulietta, 2 grupos semiautomática.
- Entidad suministradora: COMERCIAL J. CRUZ ALMERIA S.L.
- C.I.F.: B-04393922
- Importe: 1.502,53 + 16% IVA = 1.742,93 EUROS.

- PARTIDA: 432.623.00.
- IMPORTE: 1.742,93 EUROS (IVA INCLUIDO).
- N° OPERACIÓN: 220030007749 REFERENCIA: 220030003723

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

4°.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 50 CONTENEDORES A LA EMPRESA URBASER S.A.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vistas las necesidades del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos derivadas del incremento de licencias de primera ocupación, esta Concejalía Delgada de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación propone a la Comisión de Gobierno la adquisición de 50 contenedores a la empresa Urbaser S.A. con el siguiente desglose: 50 contenedores x 191,72 (Euros/unidad (IVA incluido) = 9.586,00 Euros."

Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 442.623.02, n° de operación 220030007953.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

4°.-9.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LA ALEGRÍA DEL SOLANILLO PARA REALIZAR VIAJE.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Atendiendo a la petición realizada por el Asociación de Mujeres Virgen de la Alegría del Solanillo, solicitando se le proporcione dos autocares (uno de 55 y otro de 61 plazas) para realizar viaje a "Selwo Aventura" (Estepona) el día 4 de mayo, teniendo prevista la salida a las 10 de la mañana desde la puerta de la Iglesia del Solanillo.

Habiendo consultado a la empresa Ramón del Pino para confirmar el viaje y facilitarnos el importe del mismo, esta Delegación Propone se apruebe el gasto y disposición de fondos por importe de 1.302,23 € (Mil Trescientos Dos Euros con Veintitrés Céntimos)."

Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 323.226.10, n° de operación 220030008217, Ref. 3848.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

4°.-10.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE ROQUETAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto que la Asociación de Minusválidos Amiromar, en colaboración con Asamblea Local de Cruz Roja están realizando el proyecto denominado "Taller de apoyo en la autonomía personal y la calidad de vida" y dado que tienen previsto realizar una actividad consistente en visitar el Parque de las Ciencias de Granada, para lo cual precisan transporte adaptado.

Habiendo presentado D. Juan Espanhove, con N.I.E.: X-00258407-W, como representante de dicha Asociación, solicitud de subvención por importe de 615,83 € para realizar viaje al Parque de las Ciencias de Granada, esta Delegación PROPONE, se conceda a la Asociación de Minusválidos Amiromar, C.I.F.: G-04105870, una subvención de 615,83 € (Seiscientos Quince Euros con Ochenta y Tres Céntimos) destinada a cubrir los gastos de dicha actividad.

Se justificará mediante factura el gasto realizado."

Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 323.489.02, nº operación 220030008216, Ref. 3847.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

4°.-11.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto que D. José Antonio Martín Barrilado, con D.N.I.: 23.794.751-D, en representación de Cruz Roja Española de Roquetas, ha solicitado subvención para realizar viaje a Mojacar con los voluntarios, para disfrutar un día de convivencia.

Dado que los voluntarios trabajan todo el año en nuestro municipio, prestando su colaboración desinteresadamente en tareas como socorrismo, vigilancia de playas, etc.. Esta Delegación PROPONE se conceda a Cruz Roja Española, C.I.F.: Q-2866001-G, una subvención de 325 € (Trescientos Veinticinco Euros), para colaborar con su viaje a Mojacar.

Se justificará mediante factura el gasto realizado."

Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 323.489.02, con número de operación 220030008215, Ref. 3846.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

4°.-12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA RECOGIDA SELECTIVA MULTIMATERIAL DE ENVASES LIGEROS - PLÁSTICOS, BRICK, LATAS, AMARILLOS, A LA ENTIDAD THERMOESTABLES ALCIRA, SL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" Teniendo en cuenta el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Ecoembalajes España S.A. como Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases y Envases Usados, de acuerdo a al Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, firmado con fecha 17 de septiembre de 2001.

Dado que de las estipulaciones de dicho Convenio se desprende que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Medio Ambiente pretende implantar la recogida selectiva multimaterial de Residuos de Envases Ligeros, mediante un proceso de Contenerización...

Teniendo en cuenta las diversaza ofertas solicitadas y presentadas a este Ayuntamiento por las Empresas Xuquer - Talleres Xuquer S.L. Thesal - Thermoestables Alciera S.L. y Sanimobel S.A.

Resultando que la oferta más beneficiosa para el Ayuntamiento de Roquetas de mar consideramos que corresponde a la Empresa Thesal-Thermoestables Alcira, S.L. de acuerdo con las condiciones económicas presupuestarias, es por lo que Propongo se proceda al pedido y adquisición de 34 contenedores tipo Iglú para la re cogida selectiva multimaterial de envases, ligeros-plásticos, bricks, latas, amarillos, que ascienden a al cantidad total de 16.284,64 Euros, IVA incluido."

Estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida 442.6230290, Ref. 22003003883, con número de operación 220030008388, y partida 442.6202, Ref. 22003003979.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

4°.-13.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ASEO URBANO, RELATIVO A LA AMPLICACIÓN DEL NUMERO DE TRABAJADORES TEMPORALES A FIJOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA.

En virtud de las negociaciones colectivas efectuadas por la Mesa Negociadora del Convenio de Urbaser S.A. el día dos de agosto del año dos mil, en el que, se acordaron, entre otras cuestiones, la paulatina y progresiva consolidación del empleo temporal con su conversión en personal fijo, con objeto de fomentar medidas de estabilización del empleo, y desarrollar la óptima utilización de los recursos humanos en el ámbito y tareas reseñadas, así como buscar una mayor eficiencia y responsabilidad del personal afecto a contratos de carácter temporal.

Por todo ello, se propone a la Comisión de Gobierno, a la vista del estudio de personal fijo necesario en aumentar a 20 trabajadores, se autorice la ampliación del número de personal fijo afecto al servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, con arreglo a los criterios de antigüedad de vida laboral del personal temporal en su vinculación con la empresa.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado de la misma a la entidad URBASER S.A. con objeto de que proceda, previo los trámites oportunos a llevar a efecto la citada medida con las limitación de un número de veinte trabajadores.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5°.-1.- ADQUISICIÓN DE DVD CON CODIGO DE BARRAS INDIVIDUAL.

Siendo necesario adquisición de material para la televisión local de Roquetas de Mar "Faro", se procede a la adquisición de DVD + R 4,7 GB con código de barras individual, H.D .80 GB, a la entidad Algas, D. Braulio Iglesias Losada, N.I.F. 34.534.682-K. Consta estampilla de la Intervención de Fondos en partida 121.226.75, n° de operación 220030008422, por importe de 790,84 Euros, (IVA incluido).

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5°.-2.- DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN EN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA Y ARREGLO DE TERRENOS EN LA CTRA. DE LA ALICUN, LA MOLINETA.

La Comisión de Gobierno en Sesión celebrada el día veintiuno de abril del actual con objeto de facilitar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar los trámites para la disposición de terreno y ejecución de obra de ampliación de la plataforma y arreglo de la Carretera de Alicún para su conversión en tramo urbano y posterior Avenida, se especifico mediante Comparecencia de Doña Isabel Serrano Martín con D.N.I. 27.269.336-F, el día 15/04/03, que la ocupación de los terrenos necesarios se contraían a una franja de 1.97 m. de ancho por 89.60 m. de largo que asciende a la superficie total de 176.58 m2.

Al llevar a cabo el replanteo de la actuación en el Proyecto de Ampliación de la Plataforma y arreglo de la misma en los terrenos de los que es propietaria Doña Isabel Serrano Martín, se ha podido constar que los terrenos necesarios se contraen a una franja de 3,5 metros de ancho poro 89,60 metros de largo, lo que asciende a una superficie total de 313,60 m2 en lugar de la superficie descrita en la comparecencia.

Por cuanto antecede, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto rectificar el acuerdo adoptado en Sesión de fecha 21/04/2003, en el sentido de reconocer el aprovechamiento sobre la superficie real afectada que asciende a una superficie total 313,60 m2, dando traslado de la misma al Director del P.G.O.U., Sr. Jefe de la Sección de Abastecimiento y a la Sra. Letrada Municipal para su conocimiento y a los efectos indicados.

5°.-3.- SALUDO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PAZ.

Con echa 21 de abril del actual, la nueva Junta Directiva de la Asociación de Vecinos La Paz se presentan y saludan a los miembros de la Corporación Municipal, y comunican la total disponibilidad para el diálogo y cooperación en todos aquellos proyectos y actividades tanto presentes como futuras que la corporación presentan y tengan como objeto los vecinos de Aguadulce.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, acusando recibo de su atenta carta, y deseándoles los mayores éxitos al frente de la citada Asociación de Vecinos La Paz.

5°.-4.- ADQUISIÓN DIVERSOS MATERIAL MAXELL DVC.

Siendo necesario adquisición de material para la televisión local de Roquetas de Mar "Faro", se procede a la adquisición de Maxell DVC PRO 126, Min, VHS INDA EMtC SG.120 Minutos, a la entidad Cinta Plus con N.I.F. B96467253. Consta estampilla de la Intervención de Fondos en partida 121.226.75, n° de operación 220030008422 por importe de 659,23 Euros, (IVA incluido).

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5°.-5.- ESCRITO DEL PROCURADOR DON JOSE SOLER TURMO CONDONANDO DERECHOS Y SUPLIDOS DEL PROCEDIMIENTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO.

Se da cuenta del escrito remitido por el Procurador de los Tribunales Don José Soler Turmo, quien en relación al procedimiento abreviado núm. 264/2002, seguido ante el Juzgado de Lo Penal núm. 1, nos comunica que se considere sus derechos y suplidos devengado en relación con el citado Procedimiento.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, acusando recibo del reseñado escrito, y agradeciéndole la deferencia para con el Ayuntamiento, dando cuenta al Sr. Letrado Municipal y Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

5°.-6.- ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO AI-IR SOBRE CREACIÓN DE UNA RED DE AUTOBUSES.

Se da cuenta del escrito presentado por el portavoz del Grupo Municipal Asamblea de Izquierdas con N.R.E. 8833 de fecha 15.0403, relativo a la creación de una red d autobuses urbanos que enlace las distintas poblaciones del municipio y que responda en sus recorridos y horarios a la necesidades de lo usuarios de este transporte, así como fomentar este tipo de transporte.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resulto comunicar que el referido servicio está establecido mediante concierto, estando previsto su gestión como servicio obligatoria en el próximo mandato al alcanzar el municipio una población superior a cincuenta mil habitantes.

5°.-7.- SOLICITUD CAMBIO DE MATERIAL LICENCIA DE AUTO- TAXI N° 13.

Con fecha 7 de mayo del 2.003, N.R.E. 10.335, ha tenido entrada un escrito del titular de la licencia de auto-taxi n° 13, don José Manuel García Flores, con D.N.I. n° 27.533.661-Q, relativo a solicitud de cambio de material del vehículo matrícula AL-9531-AF, por el nuevo vehículo matrícula 1086-CHD, marca Peugeot 406. Consta en el expediente Permiso de Circulación de fecha 30.04.03, y tarjeta técnica del vehículo.

Consta en el expediente Informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 12/05/03, en la que se manifiesta que no existe inconveniente en conceder la autorización para el cambio de material, así como en la autorización para la salida del Término Municipal.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1°.- Autorizar al Sr. Don José Manuel García Flores, con D.N.I. nº 27.533.661-Q, a llevar a cabo el cambio de material del vehículo matrícula AL-9531-AF, adscrito a la licencia municipal de taxis nº 13, por el vehículo nuevo matrícula 1086-CHD, marca Peugeot 406, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar. El citado vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal de aplicación a los automóviles con destino a auto-taxi. Asimismo, se deberá de pintar el vehículo de color blanco.

2°.- Dar traslado del presente acuerdo al Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sr. Jefe de la Policía Local y al Interesado.

5°.-10.- SOLICITUD DE CARNET DE TAXISTA ASALARIADO DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI Nº 32.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Mario Amat González con DNI. Núm. 27.495.427-P, con Número de Registro de Entrada 10.099 de fecha 5 de mayo del 2003, con objeto de que se le expida carnet de taxista asalariado del titular de la licencia de auto-taxi número 32 Don Victoriano Amat González.

Consta en el expediente:

- Escrito solicitud de Don Mario Amat González.
- Escrito de fecha 23.04.03 de Don Victoriano Amat González en el que manifiesta que tiene contratado a Don Mario Amat González.
- Fotocopia carnet de conducir .
- Resolución de alta en la T.G.S.S. de fecha 17/12/02.
- Contrato de trabajo inscrito en la oficina del INEM de ROQUETAS de Mar el día 07.01.03.
- Fotocopia del Tc1 de fecha 31.03.03.
- Fotocopia del D.N.I.

Con fecha 5 de mayo, por la Jefatura de la Policía Local se ha evacuado un informe, en el que en contestación al escrito presentado, referente a solicitud de carnet de taxista del conductor asalariado Don Mario Amat González, se informa que por parte de esa Jefatura no existe inconveniente en la concesión de carnet de taxista asalariado al reseñado solicitante.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a Don Mario Amat González, con D.N.I. nº 27.495.427-P a la expedición del carnet de taxista asalariado de la licencia municipal de auto-taxi nº 32, cuyo titular es Don Victoriano Amat González.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Interesados, Jefatura de la Policía Local y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6°.-1.- N^a/REF.: 82/97 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 4.519/97 ADVERSO: JAIME DÍAZ PÉREZ.OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 14/07/97 DONDE SE DESESTIMA EL ESCRITO DE IMPUGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, PRESENTADO POR EL ADVERSO, DONDE SOLICITABA LA DEVOLUCIÓN DE 22.040 PTAS., CORRESPONDIENTES A GASTOS Y COSTAS (14.500 PTAS. POR LOS HONORARIOS DEVENGADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y 7.540 PTAS. POR OTROS GASTOS) EN RECLAMACIÓN DE CUATRO EJERCICIOS DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (1.993 A 1.996) Y TASA DE BASURAS DEL EJERCICIO 1.996.SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 1.306/03.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, le comunico que con fecha 8 de Mayo de 2.003 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 1.306/03 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía donde en el Fallo se desestima el presente Recurso Contencioso Administrativo; sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La COMISION DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la Sentencia Núm. 1.306/03 y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y cuatro, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez